DICTAMEN Nº 03/2022.

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

METODOLOGÍA UTILIZADA EN LA ELABORACIÓN DE LOS PRECIOS REFERENCIALES CONFORME RESOLUCIÓN DNCP Nº 1890/2020.

REFERENCIA: LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 01/2022. *"SERVICIOS DE CONSULTORIA EN MATERIA DE ADMINISTRACION FINANCIERA CONTABLE*-PLURIANUAL, EJERCICIO FISCAL 2022/2023."

Visto:

Lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 1890/2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03".

Considerando:
Que, conforme lo dispuesto en el Art. 2 de la mencionada Resolución en cuanto a la Publicación de la Estimación de los Costos y sus Antecedentes, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernación de Amambay elabora el presente Dictamen.

Que, en cuanto a la metodología utilizada para la adopción de los precios referenciales en el presente llamado se han utilizado precios obtenidos de la combinación de dos de las opciones dispuestas en la Guía Para la Elaboración de Precios de Referencia anexo a la Resolución DNCP Nº 1890/2020; las opciones combinadas son las siguientes:

- Precio adjudicado por la propia Convocante "Gobernación de Amambay".
- Precios de posibles oferentes. Por Tanto:

Los precios referenciales utilizados en el presente llamado resultan de conformidad a lo detallado en la planilla anexo al presente dictamen.

Se acompaña toda la documentación mencionada como antecedente en la elaboración de los precios referenciales.

Por tanto, los precios de referencia resultan razonable y se ajustan a la reglamentacion dictada por la DNCP.

Pedro Juan Caballero, 02 marzo de 2022.-

GOBERNACION XIII DEPARTAMENTO AMAMBAY UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES PARAGUAY

Lic. Claudia R. Gaona de Espínola
Directora UOC

Antecedentes de Fijación de Precios Referenciales

DESCRIPCION			ESTIMACION DE COSTOS				
ITEM	CONSULTORIA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO DE POTENCIALES OFERENTES A&R CONSULTORES - Precio Unitario (IVA incluido)	PRESUPUESTO DE POTENCIALES OFERENTES CAVIEM - Precio Unitario (IVA incluido)	PRECIOS ADJUDICADOS POR LA PROPIA CONVOCANTE GOBERNACION DE AMAMBAY ID 388632 CONTRATO Nº 01/2021	PROMEDIO - PRECIO UNITARIO (IVA incluido)	VALOR REFERENCIAL SUGERIDO
1	Servicio de Consultoria en materia de Administracion Financiera - Contable.-	UND	16.000.000	16.400.000	16.200.000	16.200.000	**16.200.000**

GOBERNACION XIII DEPARTAMENTO AMAMBAY
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
PARAGUAY

Lic. Claudia R. Gaona de Espinola
Directora UOC
XIII Dpto. Amambay

A&R
Consultores y Auditores
de Elpidio Teodoro Acuña Molinas

Asunción, 02 de marzo de 2022

Señores
Unidad Operativa de Contrataciones, Gobernación de Amambay
E-mail: uoc_amambay2018@hotmail.com
Presente:

Me dirijo a usted, con relación a los servicios a ser prestados en el marco del proceso de contratación para el Servicio de Consultoría en materia de Administración Financiera-Contable, remito mi presupuesto, a tenor del siguiente detalle:

- *Monto total de los servicios: Gs 272.000.000*
- *Forma de pago: 17 cuotas mensuales de Gs 16.000.000 c/u.-*
- *El monto presupuestado incluye el Impuesto al Valor Agregado.*
- *El monto presupuestado incluye todos los servicios descriptos en los términos de referencia remitidos por vuestra dependencia.*

Descripción del Servicio	*Mes*	*Precio Unitario (IVA incluido)*	*Precio Total*
Servicio de Consultoría en Materia de Administración Financiera-Contable. -	*17*	*16.000.000*	*272.000.000*

Sin otro particular, me despido muy atentamente.

Elpidio Acuña
C.I. N° 563.623
A&R CONSULTORES y AUDITORES
E-mail: elpidio.acuna@gmail.com

OBJETO: SOLICITAR PRECIO REFERENCIAL

Pedro Juan Caballero, 02 de marzo de 2022

Señor
"A&R" CONSULTORES Y AUDITORES de ELPIDIO TEODORO ACUÑA MOLINAS
E-mail: elpidio.acuna@gmail.com
Presente:

Me dirijo a Usted con el objeto de solicitarle presupuesto de prestación de servicios de consultoría para asesoramiento externo en materia de Administración Financiera-Contable. El periodo de prestación de servicio sería mensual y el contrato tendría vigencia inicial de 17 (diecisiete) meses.

La Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernación del XIII Departamento de Amambay iniciará los trámites pertinentes para la contratación de un consultor externo, con la capacidad suficiente para contestar consultas de índole administrativa, contable y laboral, de conformidad al alcance de la contratación y descripción de los servicios que se citan a continuación:

- Interpretación y cumplimiento de las normas legales y reglamentarias vigentes para la aplicación en procesos presupuestarios y de administración financiera estatal.
- Asesoramiento la Secretaria General de Administración Financiera Institucional y a la Unidad Operativa de Contrataciones en todas las etapas de los procesos de adquisición definidos por las autoridades institucionales.
- Realizar el monitoreo y seguimiento de todas las actividades que le sean encomendadas por las autoridades institucionales que tiendan al cumplimiento de los objetivos y ejes programáticos definidos en las materias señaladas más arriba.
- Concurrir periódicamente a reuniones convocadas por la máxima autoridad del Gobierno Departamental de Amambay en las oficinas de la Contratante, o en otras instituciones en las que sea requerida su presencia.
- Evacuar consultas escritas a través de informes, notas, memorándums ya sea por escrito o vía correo electrónico en respuesta a consultas realizadas por las áreas señaladas en los puntos que anteceden.
- Asesorar a la Secretaria General de Administración Financiera y las áreas definidas más arriba en materias de su especialidad sometidos a su consideración vía nota, memorándum o correo electrónico.
- Revisión de la Rendición de Cuentas de la Ejecución Presupuestaria del ejercicio fiscal y de los procedimientos administrativos presupuestarios y financieros aplicados en la ejecución de los recursos recibidos por la administración institucional en concepto de Transferencias de Royalties y Compensaciones, FONACIDE y de los Recursos Genuinos de la Institución, y su posterior remisión y seguimiento a la Contraloría General de la Republica.
- Asesoramiento y monitoreo a la Unidad Administrativa y Financiera (UAF) en las tareas contables de imputación presupuestaria, legajos de gastos (Órdenes de Pagos) con su respectiva documentación respaldatoria y otras tareas inherentes.
- Revisión y Control del Anteproyecto de Presupuesto de la Institución para el siguiente ejercicio fiscal, seguimiento para su aprobación en el Ministerio de Hacienda y en el Poder Legislativo.

Lic. Claudia R. Gaona de Espinola
Directora UOC
XIII Dpto. Amambay

En ese sentido, sírvase presentar su presupuesto acorde a los puntos requeridos más arriba, en el formato del siguiente cuadro:

Descripción del Servicio	Mes	Precio Unitario Mensual (IVA incluido)
Servicio de Consultoría en Materia de Administración Financiera-Contable.-	1	A COTIZAR

El pedido obedece a efectos de dar cumplimiento a la Resolución DNCP N° 1890/2020 "*POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03*", de manera a realizar la planificación para la contratación de dichos servicios dentro del marco de los procesos de contrataciones públicas que viene realizando la Gobernación del XIII Departamento de Amambay.

Sin otro particular, se despide cordialmente.

GOBERNACION XIII DEPARTAMENTO AMAMBAY UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES REPUBLICA DEL PARAGUAY

Lic. Claudia Ramona Gaona de Espínola
Directora U.O.C

SOLICITUD DE PRECIO

Unidad Operativa de Contrataciones Amambay <uoc_amambay2018@hotmail.com>

Mié 2/3/2022 08:22

Para: Elpidio Acuña <elpidio.acuna@gmail.com>

1 archivos adjuntos (407 KB)

NOTA A&R.pdf;

BUEN DIA POR ESTE MEDIO ENVIO NOTA DE SOLICITUD DE PRESUPUESTO.

CAVIEM

Deysi Fabiola Amarilla
Contadora Pública
Gral. Santos y Tte. Ruiz
+595983208300
caviem.estudiocontable@gmail.com

Asunción, 02 de marzo de 2022

Señores
Lic. Claudia Gaona de Espínola
Unidad Operativa de Contrataciones
Gobernación de Amambay
E-mail: uoc_amambay2018@hotmail.com
Presente:

De mi mayor consideración

Me dirijo a usted, y por su digno intermedio a quien corresponda al objeto de presentarles el presupuesto solicitado en el marco del proceso de contratación para el Servicio de Consultoría en materia de Administración Financiera-Contable, conforme al siguiente detalle:

Descripción del Servicio	Mes	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total
Servicio de Consultoría en Materia de Administración Financiera-Contable. -	17	16.400.000	278.800.000

Observaciones:

1- **Los montos indicados incluyen el 10% en concepto de IVA**
2- **El monto presupuestado es por una vigencia contractual de 17 meses**
3- **El monto presupuestado incluye todos los servicios descriptos en su solicitud.**

Sin otro particular, me despido muy atentamente.

Lic. Deysi F. Amarilla
C.I. N° 3.546.484
CAVIEM ESTUDIO CONTABLE
E-mail: caviem.estudiocontable@gmail.com

OBJETO: SOLICITAR PRECIO REFERENCIAL

Pedro Juan caballero, 02 de marzo de 2022

Señor
CAVIEM de DEYSI FABIOLA AMARILLA
E-mail: caviem.estudiocontable.@gmail.com
Presente:

Me dirijo a Usted con el objeto de solicitarle presupuesto de prestación de servicios de consultoría para asesoramiento externo en materia de Administración Financiera-Contable. El periodo de prestación de servicio sería mensual y el contrato tendría vigencia inicial de 17 (diecisiete) meses.

La Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernación del XIII Departamento de Amambay iniciará los trámites pertinentes para la contratación de un consultor externo, con la capacidad suficiente para contestar consultas de índole administrativa, contable y laboral, de conformidad al alcance de la contratación y descripción de los servicios que se citan a continuación:

- Interpretación y cumplimiento de las normas legales y reglamentarias vigentes para la aplicación en procesos presupuestarios y de administración financiera estatal.
- Asesoramiento la Secretaria General de Administración Financiera Institucional y a la Unidad Operativa de Contrataciones en todas las etapas de los procesos de adquisición definidos por las autoridades institucionales.
- Realizar el monitoreo y seguimiento de todas las actividades que le sean encomendadas por las autoridades institucionales que tiendan al cumplimiento de los objetivos y ejes programáticos definidos en las materias señaladas más arriba.
- Concurrir periódicamente a reuniones convocadas por la máxima autoridad del Gobierno Departamental de Amambay en las oficinas de la Contratante, o en otras instituciones en las que sea requerida su presencia.
- Evacuar consultas escritas a través de informes, notas, memorándums ya sea por escrito o vía correo electrónico en respuesta a consultas realizadas por las áreas señaladas en los puntos que anteceden.
- Asesorar a la Secretaria General de Administración Financiera y las áreas definidas más arriba en materias de su especialidad sometidos a su consideración vía nota, memorándum o correo electrónico.
- Revisión de la Rendición de Cuentas de la Ejecución Presupuestaria del ejercicio fiscal y de los procedimientos administrativos presupuestarios y financieros aplicados en la ejecución de los recursos recibidos por la administración institucional en concepto de Transferencias de Royalties y Compensaciones, FONACIDE y de los Recursos Genuinos de la Institución, y su posterior remisión y seguimiento a la Contraloría General de la Republica.
- Asesoramiento y monitoreo a la Unidad Administrativa y Financiera (UAF) en las tareas contables de imputación presupuestaria, legajos de gastos (Órdenes de Pagos) con su respectiva documentación respaldatoria y otras tareas inherentes.
- Revisión y Control del Anteproyecto de Presupuesto de la Institución para el siguiente ejercicio fiscal, seguimiento para su aprobación en el Ministerio de Hacienda y en el Poder Legislativo.

Lic. Claudia R. Gaona de Espinola
Directora UOC
XIII Dpto. Amambay

En ese sentido, sírvase presentar su presupuesto acorde a los puntos requeridos más arriba, en el formato del siguiente cuadro:

Descripción del Servicio	**Mes**	**Precio Unitario Mensual (IVA incluido)**
Servicio de Consultoría en Materia de Administración Financiera-Contable.-	1	A COTIZAR

El pedido obedece a efectos de dar cumplimiento a la Resolución DNCP N° 1890/2020 "*POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03*", de manera a realizar la planificación para la contratación de dichos servicios dentro del marco de los procesos de contrataciones públicas que viene realizando la Gobernación del XIII Departamento de Amambay.

Sin otro particular, se despide cordialmente.

GOBERNACION XIII DEPARTAMENTO AMAMBAY UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES PARAGUAY

Lic. Claudia Ramona Gaona de Espínola
Directora U.O.C

NOTA SOLICITU DE PRESUPUSTO

Unidad Operativa de Contrataciones Amambay <uoc_amambay2018@hotmail.com>

Mié 2/3/2022 08:23

Para: caviem.estudiocontable@gmail.com <caviem.estudiocontable@gmail.com>

BUEN DIA POR ESTE MEDIO REMITO NOTA DE SOLICITUD DE PRESUPUESTO.

CONTRATO Nº 01/2021

Entre la **GOBERNACIÓN DEL XIII DEPARTAMENTO DE AMAMBAY**, domiciliada en 14 de Mayo Nº 255, Pedro Juan Caballero, República del Paraguay, representada en este acto por el **Lic. Ronald Enrique Acevedo Quevedo**, en su calidad de Gobernador, con Cédula de Identidad Nº 1.829.853, denominado en adelante el CONTRATANTE por una parte, y por la otra la Empresa "**A&R CONSULTORES Y AUDITORES de Elpidio Teodoro Acuña Molinas"**, con **RUC Nº 563623-0,** domiciliado en Cruz del Defensor Nº 1832 C/ José Martí de la Ciudad de – **Asunción – PARAGUAY,** de nacionalidad paraguaya, con **Cédula de Identidad Nº 563.623,** denominada en adelante **EL CONTRATISTA,** denominados en conjunto **"LAS PARTES" e individualmente "PARTE"**, convienen celebrar el presente contrato para **"SERVICIO DE CONSULTORÍA EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA-CONTABLE – AD REFERENDUM"**, adjudicada en la modalidad de **CONTRATACION DIRECTA CD Nº 01/2.021,** conforme a las siguientes cláusulas y condiciones que se detallan a continuación:----------

1. OBJETO.

"LA GOBERNACIÓN DEL XIII DEPARTAMENTO DE AMAMBAY", en adelante **"LA CONTRATANTE"** contrata a la Empresa **"A&R CONSULTORES Y AUDITORES de Elpidio Teodoro Acuña Molinas"**, en adelante **"EL CONTRATISTA"**, a los fines de realizar los servicios adjudicados de acuerdo a las disposiciones establecidas en la **CARTA DE INVITACION** del Llamado a **CONTRATACION DIRECTA CD Nº 01/2.021,** para "**SERVICIO DE CONSULTORÍA EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA-CONTABLE"**.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRALES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes: ----------

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La Resolución **Nº 004/2021**, **"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA "A&R CONSULTORES Y AUDITORES** de Elpidio Teodoro Acuña Molinas" para **"SERVICIO DE CONSULTORÍA EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA-CONTABLE"** EJERCICIO FISCAL 2021 ----------

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 388632.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente contrato es el resultado del procedimiento de **"CONTRATACION DIRECTA CD Nº 01/2.021"** para **"SERVICIO DE CONSULTORÍA EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA-CONTABLE - AD REFERENDUM"**, convocado por la **GOBERNACIÓN XIII DEPARTAMENTO DE AMAMBAY**. La adjudicación fue realizada por Resolución **Nº 004/2021**.-----

Ronald Enrique Acevedo Quevedo
GOBERNADOR
XIII Dpto. Amambay

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR EL SERVICIO.

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS						
Ítem	Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Unitario (IVA incluido)
1	8010150 7-036	CONSULTORIA ADMINISTRATIVA Y/O CONTABLE.	Mes	10	16.200.000	162.000.000
					PRECIO TOTAL	**162.000.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 162.000.000** (Guaraníes ciento sesenta y dos millones).----------

El Contratista se compromete a realizar los Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de estos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato va desde la firma del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS.

El lugar de trabajo principal será en las oficinas del Consultor y, las oficinas del Gobierno Departamental de Amambay u otras instituciones en donde deban ser tratados temas relacionados con el Gobierno Departamental de Amambay.----------
El consultor deberá presentar informes mensuales, en los que detallará la totalidad de informes emitidos, reuniones de trabajo en las que ha participado así como los productos y documentos entregados en el marco de la Consultoría.----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Encargada de Administración de Contratos.-

9. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTÍZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de **SEGURIDAD DE RESPONSABILIDAD PROFESIONAL** debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.----------

Ronald Enrique Acevedo Quevedo
GOBERNADOR
XIII Dpto. Amambay

10. CONSTANCIA DE PRESENTACION DE DECLARACION JURADA.

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la

Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.----------
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.----------
---

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Articulo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003, y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.----------

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.----------

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

En prueba de conformidad se suscriben 2 (Dos) ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto en la Ciudad de Pedro Juan Caballero, República del Paraguay, a los dos (26) días del mes de febrero de 2021.----------

Lic. Ronald Enrique Acevedo Quevedo
Gobernador - XIII Departamento de Amambay
CONTRATANTE

Ronald Enrique Acevedo Quevedo
GOBERNADOR
XIII Dpto. Amambay

Elpidio Teodoro Acuña Molinas
A&R Consultores y Auditores
CONTRATISTA

A&R
Consultores y Auditores
de Elpidio Teodoro Acuña Molinas